

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 526/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Exenta N° 1374/14, que aprueba el Convenio "**Fondo Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2014**", celebrado entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 2252/2015 de fecha 08 de Julio de 2015, emitido por la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita decretar la devolución a la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, del monto que se indica correspondiente a fondos no utilizados del Convenio "Fondo Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2014", celebrado entre dicha Secretaría y la Municipalidad de Alto Hospicio; y Visto Bueno del Sr. Alcalde.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ 1.- (un peso), a nombre del Serplac Chile Crece Contigo, Rut 60.103.002-0, mediante depósito en la cuenta corriente N° 01309000125 del Banco Estado, correspondiente a dineros no utilizados del Convenio "**Fondo Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2014**", de conformidad al siguiente detalle:

Total Transferido	Total Gastado	Total a Devolver
\$15.980.818.-	\$15.980.817.-	\$ 1.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Servicio de Salud Iquique.
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control